No.	**936**	**Fecha:**	**NOVIEMBRE DE 2026**
Entidad contratante:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**		
Nit:	**899.999.055.4**		
Contratista (Razón social:):	**MARIA ANDREA MENDEZ NOVOA**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía**		
Representante Legal:			
CC o Nit:	1.152.192.976		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	VMT1127 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y LAS ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN ASOCIADAS AL FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EMPRESARIALES Y DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DEL SECTOR.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. Apoyar al Viceministerio de Transporte en la articulación institucional con entidades públicas del orden nacional y territorial, gremios, empresas de transporte y demás actores relacionados con el fortalecimiento de los modelos empresariales y de operación del transporte terrestre automotor. 2. Apoyar la identificación, estructuración y seguimiento de estrategias e iniciativas de cooperación técnica, nacional e internacional, asociadas a la asistencia técnica de los procesos de estructuración e implementación de modelos empresariales y de operación del transporte terrestre automotor. 3. Apoyar la elaboración de mapas de actores, agendas de trabajo interinstitucional y planes de relacionamiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto de implementación del sistema de recolección de datos del sector. 4. Preparar documentos, presentaciones, ayudas de memoria y demás insumos requeridos para la interlocución del Ministerio con los actores públicos, privados y de cooperación involucrados en los procesos a cargo del Despacho. 5. Apoyar la organización y el seguimiento de las reuniones, mesas técnicas y demás espacios de articulación interinstitucional, así como el seguimiento a los compromisos que de ellos se deriven. 6. Apoyar la consolidación y el análisis de la información generada en el marco de los procesos de asistencia técnica y de cooperación, en articulación con el sistema de recolección de datos del transporte terrestre automotor. 7. Elaborar reportes e informes periódicos sobre el avance de las acciones de articulación institucional y cooperación a cargo del Despacho. 8. Apoyar la preparación de los insumos requeridos para el seguimiento del plan de acción y del proyecto de inversión que financia la contratación, en lo relacionado con el objeto del contrato. 9. Participar en las reuniones, comités y demás espacios a los que sea convocado en relación con el objeto del contrato, conservando los soportes de la gestión. 10. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/u otros documentos recibidos a través del sistema de gestión documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio; así mismo, deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo.		

	11. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del Código Civil colombiano. (NOTA: LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES SE ENCUENTRAN EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ESTE CONTRATO).
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.666.667)** incluidos los impuestos a que haya lugar.
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87126 del 27 de octubre de 2026
6) Forma de pago:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)** o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. Para tal fin se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia. Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios prestados. El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato. Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo Klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago. Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.
7) Garantía:	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

Amparo	Vigencia	Monto asegurado
Cumplimiento	plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más	veinte por ciento (20%)

Beneficiario / Asegurado:	Ministerio de Transporte

Elaboró: Rafael Sangregorio /Abogado Grupo Contratos RS
Revisó y aprobó: Hernando Jiménez / Coordinador Grupo Contratos